TeleMEDELLÍN Aquí te ves	ACTA DE LIQUIDACIÓN

La presente acta de liquidación concluye todas las actividades y entrega de productos, donde las partes se encuentran entregando y recibiendo a satisfacción por todo concepto y en común acuerdo, esta acta presta mérito ejecutivo.

En esta acta se manifestarán los acuerdos, conciliaciones, salvedades y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto.

Tenga en cuenta la siguiente nota del Consejo de Estado: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO. Salvedades incorporadas por las partes**. Si las partes suscriben de mutuo acuerdo un acta de liquidación sin incorporar salvedades, con posterioridad las mismas no pueden recurrir a la acción contractual con el fin de pretender reconocimientos frente a las cuales no realizó reparo alguno en la oportunidad debida.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No 0476-22

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	AVCOM COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.404.233-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ARANGUREN ARBELÁEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	79.551.379
OBJETO:	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS AVID DE TELEMEDELLÍN
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($ 29.477.497)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($ 29.477.497)
DURACIÓN INICIAL:	DIECISEIS (16) DÍAS
AMPLIACIONES:	(N/A)
Total. Tiempo Ampliado	CERO (0) DÍAS
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIECISEIS (16) DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	2022-08-2
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	2022-09-09

VALOR EJECUTADO: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($ 29.477.497)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ

Entre los suscritos, JUAN DAVID ÚSUGA MUÑOZ, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 1.128.474.417, Gerente de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – TELEMEDELLÍN, según Decreto nombramiento Número 1065 del dos (2) de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 302 del cinco (5) de diciembre de 2022, quien actúa en representación de TELEMEDELLÍN de una parte y de otra parte CAMILO ARANGUREN ARBELÁEZ, se identifica con la cédula de ciudadanía 79.551.379, quien actúa en calidad de representante legal de AVCOM COLOMBIA S.A.S , quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ, se identifica con cédula número 98.532.475, quien actuó en el presente contrato en calidad de DIRECTOR TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Supervisor según designación) se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 El contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del objeto contractual. El día 29 de agosto de 2022 se pudo verificar en el portal web de AVID que la nueva vigencia fue cargada a las licencias requeridas por el término de 12 meses, por lo que se certifica un cumplimiento técnico del 100 %.

1.2 El contratista y la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – TELEMEDELLÍN cumplieron con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo integran.

1.3 En el periodo no se recibieron observaciones, quejas ni reclamos frente al cumplimiento del objeto contractual, la oportunidad y/o calidad del servicio.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 El Contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los meses en los cuales prestó el servicio, lo cual fue verificado por el supervisor del contrato y de lo que se dejó constancia en el informe de seguimiento a la contratación

2.2 Que dentro de la ejecución del contrato 0476-22, no se suscribieron modificaciones.

2.3 Que para la suscripción de la presente liquidación y conforme acto de nombramiento en calidad de director de DIRECTOR TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la supervisión postcontractual está en cabeza de CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la imputación del gasto.

CDP	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CRP
1061	9232020200803	20221096

3.2. Relación de los pagos realizados

PAGO	CONCEPTO	ORDEN	FECHA CERT.	VALOR
1	RENOVACIÓN LICENCIAS AVID	TEC 1461	2022/09/13	$ 29.477.497
			Ejecución Total:	100,00 %

Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 29.477.497
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 29.477.497
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 29.477.497
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100,00 %

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. A la fecha, no se han presentado dentro del contrato 0476-22 reclamaciones, controversias. De igual manera no se han impuesto multas, sanciones, penalidades, declaración de la caducidad o incumplimiento.

4.2. Que, en atención al análisis de riesgos, no se constituyeron pólizas.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 0476-22, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra de TELEMEDELLIN.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. Disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, Informes de seguimiento contractual, Informe Final de Supervisión. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

La presente acta de liquidación se suscribe en atención a la información entregada por el supervisor y revisada por los apoyos designados a la supervisión.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

JUAN DAVID USUGA MUÑOZ
Gerente
TELEMEDELLÍN

CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ
Supervisor del contrato

CAMILO ARANGUREN ARBELÁEZ
AVCOM COLOMBIA S.A.S
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

Elaboró:	**Revisión jurídica:**	**Aprobación jurídica:**
Sergio C.		

Revisión Financiera